

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Balaguer y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y Estafeta de Correos de Balaguer, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 8 del citado mes de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.
El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1462

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Medellín y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y en la Estafeta de Medellín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21

de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.
El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1463

TELÉGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose padecido un error material en la inserción del pliego de subasta publicado en la Gaceta de Madrid de 21 del actual para contratar el suministro de 50 toneladas de alambre de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro, que afecta a las condiciones 5.ª y 6.ª de las facultativas, por el presente anuncio se subsanan en la forma siguiente:

5.ª Doblado el alambre en ángulo recto sobre un cilindro de 10 milímetros de diámetro, ha de resistir, sin romperse, cuatro doblesces.

6.ª La resistencia eléctrica a 15 grados centígrados no será superior a 2,46 ohmios por kilómetro. Se adoptará como coeficiente de variación de temperatura 0,004 por grado centígrado.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926.
El Jefe de la Explotación, A. Nieto.
S—1384

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEUTA

Don Manuel Matres Toril, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión permanente se saca a subasta la construcción de veinticinco casas económicas, iguales en la parcela de este campo exterior, denominada "El Morro", sujetándose en un todo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en

quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y a la hora que la Comisión permanente designe.

Servirá de tipo para la subasta el de 117.964,98 pesetas.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado y se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este edicto, presentándose en la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, en sobres cerrados y lacrados, y en el anverso se dirá: "Proposición para optar a la subasta para la construcción de veinticinco casas económicas en "El Morro".

La fianza provisional consistirá en la cantidad de 5.828,20 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo fijado, y la definitiva, en el 10 por 100 del en que se adjudique el remate. Con las proposiciones, y por separado, se acompañará carta de pago acreditativa de haberse constituido la fianza provisional.

El importe de la obra se abanará de la siguiente forma: un plazo de pesetas 15.000 en el actual ejercicio económico, y el resto en dos mensualidades iguales, en el próximo presupuesto.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los letrados en ejercicio, de esta ciudad.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1926.—
Manuel Matres.

Modelo de proposición.

Don ... mayor de edad, con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ..., residente en ... con domicilio en la calle ..., número ... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de veinticinco casas iguales en la parcela denominada "El Morro", de este campo exterior, se comprometo a efectuarlas, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por el precio total de ... pesetas (en letra, sin raspaduras ni enmiendas), ... de ... de 1926.

(Firma del interesado.)

S—1464

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES Y PROPIEDADES DE ALBACETE

D. Félix Laorden García, Capitán de Intendencia, Jefe interino de Propiedades militares de la plaza de Albacete.

Hace saber: Que ha de procederse al arrendamiento de un local en la ciudad de Albacete, para instalar el Regimiento de Infantería Reserva número 28 y la Comisaría de Guerra de la provincia, e invita a los dueños de fincas para que puedan dirigir sus proposiciones en pliego cerrado a la Jefatura de Propiedades de Murcia, sita en la plaza de los Apóstoles, número 26, durante el plazo de diez días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, teniendo presente que para

el concurso han de regir las condiciones siguientes:

1.ª La finca ha de encontrarse en sitio céntrico y reunir superficie suficiente para instalar en ella las siguientes dependencias:

Despacho para el señor Coronel, de 12 metros cuadrados.

Despacho para el Secretario, de 12 metros cuadrados.

Despacho para Escribientes, de ocho metros cuadrados.

Despacho para Mayoría y Caja, 20 metros cuadrados.

Despacho para primero y segundo Batallón Caja, de 16 metros cuadrados.

Despacho para Oficiales Batallón Caja, 20 metros cuadrados.

Despacho para Jefe Batallón Reserva, 10 metros cuadrados.

Despacho para Escribientes ambos Batallones, 16 metros cuadrados.

Despacho para Comisario de Guerra, 10 metros cuadrados.

Despacho para Auxiliar y archivo, 2 por 3 cada una.

Dos habitaciones para archivos de dos por tres cada una.

Dormitorios para Sargentos, 10 metros cuadrados.

Dormitorios para 12 Ordenanzas, 18 metros cuadrados.

Comedor para 15 plazas, 18 metros cuadrados.

Cocina, despensa o alacena inmediata.

Cuarto de aseo para Escribientes y Ordenanzas.

Retretes para Oficiales y tropa.

Dormitorio para transeúntes, 24 metros cuadrados.

Todos estos locales pueden estar en una o dos plantas, sin que lo sean en baja; caso de serlo en una sola, han de tener servicio de agua potable e instalación de luz eléctrica.

2.ª Las fincas ofrecidas serán visitadas por la Junta de Arriendos y reconocidas por el Cuerno de Ingenieros militares, proponiéndose a la Superioridad, para la resolución que proceda, la que se considere más aceptable.

3.ª El plazo de arriendo será por cinco años, contados desde el día en que se entregue el edificio, pudiendo prorrogarse por otros cinco años si así conviniera a ambas partes contratantes.

4.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, mediante inventario formalizado por el Cuerno de Ingenieros militares, sin que el propietario pueda hacer reclamación alguna por el tiempo que dure la tramitación del expediente.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos del contrato mediante escritura pública, en el número de ejemplares necesarios, los anuncios, contribuciones y demás arbitrios que existan y puedan establecerse, así como también las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el uso natural, que existan en el momento que se le notifiquen, y caso de poner algún reparo o retrasarlas sin justificación, se harán de su cuenta.

6.ª El contrato quedará rescindido si por cualquier causa desapareciera dicho servicio, se trasladara a algún edificio del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito para el alquiler estipulado.

7.ª El pago del alquiler se efectuará mediante libramiento expedido por la Intendencia militar de la Región, a favor del propietario o persona legal que le represente, por mensualidades vencidas.

8.ª Por el propietario de la finca y antes de la formalización del contrato, se justificará no encontrarse la misma afectada a ningún otro arrendamiento o alquiler.

9.ª Las proposiciones se presentarán en papel de la clase octava y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don habitante en esta ciudad, calle número, con cédula personal de, número ofrece la casa de su propiedad, situada en la calle número para instalar el Regimiento Infantería de Reserva de Albacete número 28 y Comisaría de Guerra de la provincia, por el tiempo que conviniera al Estado y por el precio anual de ... pesetas (en letra), siendo de mi cuenta los gastos de anuncios, formalización de escrituras y demás comprendidos en las condiciones a las cuales me ajusto.

(Fecha y firma, con rúbrica del dueño o representante legal).

Murcia, 21 de Septiembre de 1926.
El Jefe de Propiedades, Félix Loorden.
S—1162

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Debiendo procederse a la venta de los efectos y maquinaria de molinería de la suprimida fábrica de subsistencias de esta Plaza, se hace saber que:

Dicha venta tendrá lugar en los días del 19 al 25 de Octubre próximo, ambos inclusive, durante cuyos días se podrán presentar ofertas, de diez a doce.

Las ofertas podrán ser verbales o por escrito, dirigidas al Director de este Parque.

Los efectos objeto de esta venta estarán expuestos al público desde el 24 de Septiembre al 18 de Octubre, ambos inclusive, en los almacenes de este Parque, denominados "Utensilios militares", desde las once a las diez y ocho, todos los días laborables.

Para concurrir a la venta, se acompañará carta de depósito del 5 por 100 de la oferta, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Entre los efectos que se venden figuran:

Un embrague de fricción S. Mohonet; 22 poleas diferentes; un motor trifásico de 76.2 caballos y accesorios, como son: contador, interruptores, aparato de arranque, cuadro, etcétera; engranajes de ángulo; colectores de polvo; ciclones; aspiradores; elevadores, básculas automáticas; columnas

despuntadora, idem descortezadora; rex, número 4; criba expulsadora, con tambor de hierro; roscas de hierro con caja de madera; separadores de semillas redondas; idem de repaso; tamices cernedores; idem recogedores.

Para cuantos detalles y demás condiciones se precisen, se podrá consultar en el citado Parque de Intendencia, todos los días, de diez a doce.

Valladolid, 22 Septiembre de 1926.
El Teniente coronel Director, Angel de Diego.

S—1461

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lijar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 746 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Fuente Victoria, Ayuntamiento de Fondón; Escuela mixta para Maestra; 535 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Mojácar número 1, Ayuntamiento de Mojácar; Escuela unitaria para Maestra; 3.156 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Arrovo Arboleas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 891 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Almócita, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 494 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Gácer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.505 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

a Polopos, Ayuntamiento de Lucainena; Escuela mixta para Maestra; 634 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Almería, Ayuntamiento de Adra; Escuela mixta para Maestra; 400 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

La Fuente, Ayuntamiento de Pulpi; Escuela unitaria para Maestra; 130 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Arboleas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.662 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Los Cerrillos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 778 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Escullar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 752 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.
Benicarlón, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria para Maestro; 658 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Los Pinos, Ayuntamiento de Berdar; Escuela mixta para Maestro; 387 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Uella del Carmo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.709 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Macaol, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.393 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Castro, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 415 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Turillas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 600 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Pilar de Jaravia, Ayuntamiento de Pulpí; Escuela unitaria para Maestro; 245 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por jubilación.

Almería, 19 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Bernardino Gallardo.

P—1567 y 1568

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Buñola, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.239 habitantes; vacante en 12 de Agosto de 1926, por traslado.

Artá, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 6.040 habitantes; vacante en 17 de Agosto de 1926, por traslado.

Bañalbufar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 894 habitantes; vacante en 13 de Agosto de 1926, por traslado.

Capdellá, Ayuntamiento de Calviá; Escuela unitaria para Maestra; 945 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por jubilación.

Palma, 20 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1564

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Abeojar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.193 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Belvis, Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos; Escuela mixta para Maestra; 215 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por tras-

RECTIFICACION

Habiendo aparecido en la GACETA del 19 del actual anunciada una vacante, la unitaria de niñas número 1, de Puertollano, para Maestra, como de niños para Maestro, cuyos demás datos están conformes, se rectifica en el sentido de que dicha plaza es unitaria de niñas número 1, y ha de ser provista en Maestra.

Ciudad Real, 22 de Septiembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal. P—1563

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Torraiba, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 885 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

El Cañavate, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 580 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Fuentelespino de Hoyo, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niños para Maestro; 737 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Torreclilla, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 264 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Cañaveruelas, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 528 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Alcazar del Rey, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niñas para Maestra; 823 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Cañizares, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niñas para Maestra; 823 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Santa Cruz de Moya, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.873 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Garaballa, Ayuntamiento de Idem; Escuela de niñas para Maestra; 680 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por excedencia.

Salmeroncillos de Acriba, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 126 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Rubielos Altos, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 675 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926, por resulta cuarto turno.

Guenca, 21 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—1567

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Villanueva de Argosilla, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante en 30 de Agosto último, por traslado.

Anguela del Ducado, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 362 habitantes; vacante en 9 del mes corriente, por traslado.

Valladolid del Río, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 217 habitantes; vacante en 31 de Agosto último, por traslado.

Palancaros, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 170 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Aragosa, Ayuntamiento de Mandayona; Escuela mixta para Maestro; 120 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Zarzas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 950 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Tordesillas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 757 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Amayas, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 247 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Colmenar de la Sierra, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 378 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Olmeca de Jadraque, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 358 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Ruguilla, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 504 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Valdesotos, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 171 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Fuenteviejo, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 357 habitantes; vacante en igual fecha y por el mismo motivo.

Henoche, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 289 habitantes; vacante en 14 del mes corriente, por excedencia.

Guadalajara, 22 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Péramo.

P—1570

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Se hace saber a las futuras peticionarias de vacantes de Escuelas, que en la de Noalejo, S. G., anunciada en la página 140 de la GACETA del 11 del actual, debe leerse, vacante en 16 de Julio y no en 16 de Septiembre, como por error aparece.

Jaén, 18 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, A. Ruiz Guerrero.

P—1563

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Montardit, Ayuntamiento de Envy: Escuela mixta para Maestro; 139 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Roni, Ayuntamiento de Riapl: Escuela mixta para Maestro; 174 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Monrós, Ayuntamiento de idem: Escuela de niños para Maestro; 153 habitantes; vacante el 14 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Señús, Ayuntamiento de Cabó: Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante el 17 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Orzaña, Ayuntamiento de idem: Sección graduada para Maestro; 1.192 habitantes; vacante el 24 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

San Miguel de la Vall, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante el 28 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Artesa de Segre, Ayuntamiento de idem: Dirección graduada para Maestro; 2.097 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Balaguer, Ayuntamiento de idem: Escuela de niños para Maestro; 5.434 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Almacellas, Ayuntamiento de idem: Sección graduada para Maestro; 2.850 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Orcan, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Belpúv, Ayuntamiento de Novés de Segre: Escuela mixta para Maestro; 122 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Ortadó, Ayuntamiento de Serch: Escuela mixta para Maestro; 124 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Santa Fe, Ayuntamiento de Olujas: Escuela mixta para Maestro; 174 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Parroquia de Ortó, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 176 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Lloberola, Ayuntamiento de Biosca: Escuela mixta para Maestro; 232 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Torre de Tmureia, Ayuntamiento de Espuga de Serra: Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Balaguer, Ayuntamiento de idem: Escuela de niñas para Maestra; 5.434 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Valbona las Monjas, Ayuntamiento

de idem; Escuela mixta para Maestra; 1.226 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Alós de Balaguer, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 681 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Camarasa, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.465 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Llesuy, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 199 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Claramunt, Ayuntamiento de Eroles: Escuela mixta para Maestra; 44 habitantes; vacante el 21 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Santa Lina, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 475 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926 por resultados del cuarto turno.

Figols, Ayuntamiento de Eroles; Escuela mixta para Maestra; 109 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

San Juan de Villafrescal, Ayuntamiento de Pobla de Segur; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante el 1 de Agosto por resultados del cuarto turno.

Sanahuja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Sallés, Ayuntamiento de Guardia de Tremp; Escuela mixta para Maestra; 102 habitantes; vacante el 29 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Antist, Ayuntamiento de Pobleta de Bellvehi; Escuela mixta para Maestra; 68 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Esterri de Aro, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 723 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Alfés, Ayuntamiento de idem: Escuela de niñas para Maestra; 637 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Artesa de Segre, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 2.097 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Miralcamp, Ayuntamiento de idem: Escuela de niñas para Maestra; 1.098 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Vilanova de Meyá, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 706 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Butsenit, Ayuntamiento de Mongav: Escuela de niñas para Maestra; 509 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Coldelrat, Ayuntamiento de Tudela de Segre; Escuela mixta para Maestra; 137 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Castellnou de Monsech, Ayuntamiento de San Esteban de Segre; Escuela mixta para Maestra; 229 habitantes;

vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados cuarto turno.

Figuerola, Ayuntamiento de Fontllonga; Escuela mixta para Maestra; 95 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Pobleta de Bellvelú, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 270 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Tabull, Ayuntamiento de Barruera; Escuela mixta para Maestra; 371 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Biscarri, Ayuntamiento de Benasart de Tremp; Escuela mixta para Maestra; 214 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Moró, Ayuntamiento de San Esteban de Segre; Escuela mixta para Maestra; 138 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por excedencia.

Pradell, Ayuntamiento de Preixéns; Escuela mixta para Maestra; 244 habitantes; vacante el 5 de Septiembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Arestúy, Ayuntamiento de Llaversí; Escuela mixta para Maestra; 83 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Lerida, 20 de Septiembre de 1926.— El Jefe de la Sección. Francisco Araujo P. 1560

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Caldas de Beves, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 2.122 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1926, por defunción.

Val, Ayuntamiento de Golada; Escuela mixta para Maestro; 519 habitantes; vacante en 18 de Agosto, por traslado.

Arca, Ayuntamiento de Tóy; Escuela mixta para Maestro; 574 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Corbillón, Ayuntamiento de Cambados; Escuela de niños para Maestro; 901 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Millerada, Ayuntamiento de Forcarey; Escuela de niños para Maestro; 1.280 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Troans, Ayuntamiento de Cuntis; Escuela de niños para Maestro; 1.140 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Salgueiros, Ayuntamiento de Carbia; Escuela de niños para Maestro; 683 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Bugarín, Ayuntamiento de Cordeiro; Escuela mixta para Maestro; 596 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Moreira-Vilanova, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela de niños para Maestro; 658 habitantes; vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Lagarónes, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestro; 364

habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Guillode, Ayuntamiento de Puente-arcas: Escuela de niñas para Maestra, 558 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Picoña, Ayuntamiento de Salceda de Caselas: Escuela mixta para Maestra, 687 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Silleda, Ayuntamiento de Idem: Escuela de niñas para Maestra, 1.229 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Grava, Ayuntamiento de Idem: Escuela de niñas para Maestra, 778 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Escudero, Ayuntamiento de Idem: Escuela de niñas para Maestra, 1.055 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Oleás, Ayuntamiento de Carbia: Escuela de niñas para Maestra, 523 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Tontón, Ayuntamiento de Mondániz: Escuela de niñas para Maestra, 1.660 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Corval, Ayuntamiento de Lanas: Escuela mixta para Maestra, 376 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Insa, Ayuntamiento de Puente Caldelas: Escuela mixta para Maestra, 948 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

San Andrés de Vea, Ayuntamiento de Estrada: Escuela de niñas para Maestra, 577 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Arna, Ayuntamiento de Songoño: Escuela mixta para Maestra, 549 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Meis, Ayuntamiento de Idem: Escuela de niñas para Maestra, 1.419 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Górgame, Ayuntamiento de Mondániz: Escuela mixta para Maestra, 831 habitantes, vacante en 9 de Septiembre, por traslado.

Alebrero, Ayuntamiento de Forcarey: Escuela mixta para Maestra, 627 habitantes, vacante en 26 de Julio, por traslado.

Veiga, Ayuntamiento de Lalín: Escuela mixta para Maestra, 187 habitantes, vacante en 22 de Agosto, por traslado.

Barrantes, Ayuntamiento de Tomiño: Escuela de niñas para Maestra, 1.076 habitantes, vacante en 26 de Agosto, por traslado.

Garcillanes, Ayuntamiento de Campo Lameiro: Escuela mixta para Maestra, 162 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Chafn, Ayuntamiento de Puente Caldelas: Escuela mixta para Maestra, 264 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Santa Justa, Ayuntamiento de Moraña: Escuela mixta para Maestra, 693 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Castelanos, Ayuntamiento de Cobello: Escuela mixta para Maestra, 542 habitantes, vacante en 1 de Septiembre, por traslado.

Fornelos, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño: Escuela de niñas para Maestra: 1.266 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Millerada, Ayuntamiento de Forcarey: Escuela de niñas para Maestra; 1.280 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Budiño, Ayuntamiento de Porriño: Escuela de niñas para Maestra; 1.432 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Cornado, Ayuntamiento de Cuntis: Escuela mixta para Maestra; 1.070 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Rivela, Ayuntamiento de Estrada: Escuela de niñas para Maestra; 1.017 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Olives, Ayuntamiento de Idem: Escuela de niñas para Maestra; 1.092 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Pontearenelas, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa: Escuela de niñas para Maestra; 368 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Liñares, Ayuntamiento de Nieves: Escuela de niñas para Maestra; 285 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Rivadetea, Ayuntamiento de Puenteareas: Escuela de niñas para Maestra; 657 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Portonovo, Ayuntamiento de Saboñero: Escuela de niñas para Maestra; 1.946 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Arrede, Ayuntamiento de Salomayor: Escuela de niñas para Maestra; 1.369 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Tomaza, Ayuntamiento de Pontevedra: Escuela mixta para Maestra; 787 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Muimenta, Ayuntamiento de Campo Lameiro: Escuela mixta para Maestra; 629 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por traslado.

Santeles, Ayuntamiento de Estrada: Escuela de niñas para Maestra; 743 habitantes; vacante en 1 de Septiembre por jubilación.

Cruces, Ayuntamiento de Carbia: Escuela de niñas para Maestra; 1.119 habitantes; vacante en 7 de Septiembre por traslado.

Parada, Ayuntamiento de Cerdedo: Escuela de niñas para Maestra; 258 habitantes; vacante en 10 de Septiembre por defunción.

San Cipriano de Rivarême, Ayuntamiento de Nieves: Escuela mixta para Maestra; 412 habitantes; vacante en 12 de Septiembre por traslado.

Saidres, Ayuntamiento de Silleda: Escuela de niñas para Maestra; 1.103 habitantes; vacante en 14 de Septiembre por excedencia.

Pontevedra, 17 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, M. Paz González.

P—1563

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

El Consejo de Administración de

esta Sociedad, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a deducir impuestos, o sea 13.56 pesetas por acción a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 1.º de Octubre, contra cuotón número 10 para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 1 para las restantes.

Madrid, 25 de Septiembre de 1926.
El Consejero y Director gerente,
Cristóbal Colón.

N—3176

JUNTA DIRECTIVA DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA

La Junta directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que constituyó como garantía para el ejercicio de su cargo de Notario de Zumaya D. Fermín San Julián y Zozava, fallecido el día 30 de Junio último.

El expresado Notario ejerció su profesión en Arreda, Colegio de Burgos y las de Algría y Zumaya, en el de este territorio, desde 27 de Octubre de 1912 hasta su fallecimiento.

Lo que se hace saber para que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la fianza mencionada, la formule ante esta Junta directiva, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado.

Pamplona, 8 de Septiembre de 1926.
El Decano M. Alejandro Sanz.

N—3170

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Declarado desierto por esta Corporación el concurso abierto para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales por no haberse presentado solicitante alguno del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 8 de Julio último (GACETA del 17); la Comisión provincial, en sesión del 16 de Septiembre de 1926 acordó sacar nuevamente a concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, la referida plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Obras públicas.

Segunda. El sueldo será de 5.000 pesetas anuales, gratificación fija de 3.000 y dietas reglamentarias.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, dentro del término de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y hora de las diez a las trece, debidamente reintegradas y dirigidas al se-

por Presidente de la excelentísima Diputación.

Cuarta. A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Título de Ingeniero de Obras públicas o testimonio notarial del mismo.

2.º Certificación de nacimiento; y

3.º Certificado negativo de antecedentes penales.

Méritos.—Se considerarán méritos preferentes el mayor número de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Tercel, 17 de Septiembre de 1926. El Presidente, José Valdemoro.—El Secretario, Manuel Molina.

X—3173

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

PAGO DEL CUPON DE SUS OBLIGACIONES

A partir del día 1.º del próximo mes de Octubre, se satisfará en el domicilio social en Alicante y en el Banco de Bilbao y todas sus sucursales, el cupón número 9 de las Obligaciones de esta Compañía, emitidas por escritura otorgada en Madrid el 10 de Marzo de 1922, siendo su importe el de pesetas 12,75, deducidos los impuestos.

Alicante, 24 de Septiembre de 1926. El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourcade.

X—3172

SIEMENS SCHUCKERT-INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 1.º de Octubre de 1926, queda abierto el pago del cupón número 1 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100 por el importe de pesetas 10, cada uno.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Casas de la Sociedad; en el Banco Alemán Transatlántico, y en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, y en la Sociedad anónima Amús-Garl.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926. El Director general, F. Marrusa.

X—3171

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE Hierro DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy, ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Emisivas Norte,
6 por 100.

1.900 obligaciones.

Números: 4.201 a 300—5.301 a 100—

13.201 a 300—19.501 a 700—53.201 a 300—59.401 a 500—67.201 a 300—80.201 a 300—81.001 a 100—88.501 a 600—96.801 a 900—107.301 a 400—113.901 a 114.000—116.501 a 600—138.701 a 800—141.601 a 700—179.401 a 500—194.801 a 900 y 196.501 a 600.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el día 15 de Noviembre del presente año en los puntos siguientes:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 20 de Septiembre de 1926. El Secretario general de la Compañía, V. González.

X—3159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

Don Fernando Villanuil e Iglesias, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en virtud del expediente judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre de D. Crescencio Zaldivar Garate y D. Gregorio de Urrutia Arrola, contra la Sociedad anónima "Albia", y doña Casilda Durazón Santa Coloma, hoy sus herederos, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo venidero y hora de las once, la finca hipotecada, o sea, el edificio nombrado "Casiseo Albia", sito en esta villa de Bilbao, Alameda de Urquijo, número 7, con fachada también a la calle de Luchana, valorado en la cantidad de 918.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta. No se admitirá postura que no cubra la tasación. Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y las hipotecas correspondientes al valor total de los títulos con igual derecho que los que sirven de base a la ejecución, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en conformidad a lo dispuesto en la regla octava del artículo 131, en relación con el 135 y apartado segundo del 155 de la ley Hipotecaria.

Dado en Bilbao a 20 de Septiembre de 1926.—El Juez, Fernando Villanuil. El Secretario, Adolfo de Arriaga.

X—3175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

El señor Juez de primera instancia de Cambados, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.589,92 pesetas en metálico, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos por doña Isabel Pérez de la Fuente en 6 de Septiembre de 1910, concepto de "Necesario sin interés", y bajo los números 14 de entrada y 145 de Registro, con cargos a las cuentas de la administración de las herencias de D. Manuel Pérez Sisay y doña Rosa de la Fuente Carnelo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*, pues, de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pontevedra, 21 de Septiembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Julio M. de Velasco.

X—3174

JUZGADO MUNICIPAL DE CIUDADELA

Por providencia de hoy, dictada en virtud de comparecencia en la demanda de juicio verbal civil, promovido ante este Juzgado municipal por don Francisco Bagur Capó, mayor de edad y esta vecindad, sobre pago de cantidad, contra doña Fermína Polledo, viuda de José Pérez Santiago, de ignorado paradero, se ha acordado por la presente, a éste último, para que el día 28 de Octubre próximo y a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicho juicio, extendiéndose las notificaciones en los estrados de este Juzgado, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ciudadela a 31 de Agosto de 1926.—El Secretario, accidental, Sebastián Fibrer.

X—3152

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SITUACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 790 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.221

BAUTISTA VIGALLON, María; hija de Severiano y de Saturnino, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, núm. 16, primero izquierda; comparecerá el día 15 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.026, instruido contra la misma.

3.222

ESCUADERO, D. Rafael de Andrés; dueño del automóvil M-11.651, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orellana, número 18; comparecerá el día 8 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.998, instruido contra Celestino Mateos.

3.223

GIL HERNANDEZ, José; hijo de Eleuterio y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 26, segundo; comparecerá el día 8 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.070, instruido contra el mismo.

3.224

JULIO MOLINA, Rafael; hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Santa Domingo, número 17, primero; comparecerá el día 15 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fal-

tas por lesiones, con el número 2.128, instruido contra el mismo.

3.225

MARTIN CASTANEIRA, Francisca; hija de Antonio y de Esperanza, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 14; comparecerá el día 15 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.057, instruido contra la misma y otros.

3.226

MATEOS, Celestino; conductor del automóvil M-11.651, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orellana, número 18; comparecerá el día 8 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.999, instruido contra el mismo.

3.227

GRIVE ROBLEDO, Angeles; hija de marante en Madrid, calle del Amparo números 12 y 14, 1.ª derecha; comparecerá el día 8 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia número 2.049, instruido contra la misma.

3.228

ORTIZ VILLANUEVA, Carmen; hija de Antonio y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, 8, duplicado, bajo; comparecerá el día 8 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.062, instruido contra la misma y otro.

3.229

SANCHEZ CABANAS, Mariano; hijo de Luis y de Hilariat; domiciliado últimamente en Madrid, calle Andrés Borrego, número 11, segundo; comparecerá el día 15 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 2.026, instruido contra María Bautista.

3.230

SANTOS, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 15 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.166, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una mula castaña, seis años de edad, alzada la marca, raza española, parti-quebrada, boecilara, ligramente bragada y hierro de la Compañía Unión Ganadera en la espalda izquierda, hurtada a Francisco Ramírez Carmona, en la noche del 7 del actual, del sitio "Refundidos", término de Buenas Bajas, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario (ilegible).

JO—10794

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mula de diez y nueve años de edad, alzada 1,42 metros, capa clara, raza española, estuvo asegurada en El Fénix Agrícola, robada al vecino de esta ciudad, José Burguero Jiménez, en la madrugada del día 15 del actual de la cuadra del cortijo "Ebedero", de este término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario, ilegible.

JO—10795

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario 183 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, propiedad de José Toro Santos, sustraídos la noche del 9 del actual del sitio finca Cañilla, de este término; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Rescato.

Una burra de sola a diez años, alzada regular, raza española, instruido

C. particular en el jamón derecho, y en el mismo un lunar, desherrada.

Otra hurra de cuatro a cinco años, rucia parda, orejas algo chaparradas. Dado en Badajoz a 17 de Septiembre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario. (ilegible).

JO—10798

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Josefa María Francisca, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión; bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Aciselo Casanovas. JO—10806

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Don José Millaruelo Durango, Magistrado Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria inserta en aquél en 27 de Agosto de 1910, por la que se llama a la procesada Clotilde Clararunt Arnáiz, pues así está acordado con providencia de esta fecha en méritos de causa criminal sobre adulterio que se siguió con el número 757 de 1908.

Dado en Barcelona a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Millaruelo.—El Secretario, por disposición de S. S. Rafael Clavería.

JO—10804

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Ramón Hernández Cortés, natural de Linares, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Cardenal González, 98, hijo de Antonio y Crispina, soltero, de profesión tratante de caballerías, de dieciocho años de edad. Para que se presente en este Juzgado calle San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por hurto de caballerías; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

A mismo tiempo se cita y requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los individuos de la Policía Judicial, para que se presenten a este Juzgado, para que se pronuncie sobre los cargos que le resultan de la presente, y se resuelva lo que

entender este llamamiento y lo conducan a la Cárcel de este partido por tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

JO—10805

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama, por término de diez días, que se empezarán a contar desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Granada, a Rafael Flores Reyna, natural de Eolija, vecino de Motril, con domicilio en la calle de Curucho, número 8, mayor de edad, sin que consten sus demás circunstancias, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan y notificarle el auto de procesamiento en sumario que contra el mismo se sigue por hurto de un caballo a Fernando Muñoz García; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado expido el presente y otros de igual tenor en Bujalance a 15 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José de los Aires.

JO—10866

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás agente de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate; de lo que se dirá, hurtado al vecino de Cuevas del Becerro, D. Miguel Villarejo Ortega, la madrugada del día 9 al 10 del actual, de terrenos del cortijo los Rompedizos, del término de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 de 1926.

Señas.

Mula de cinco años, alzada 1.55 metros, castaña clara, raza española, marca P. A. en la nalga izquierda, hierro El Fénix en el brazo derecho, letra M-6.

Mulo capón de trece años, alzada 1.51 metros, castaño oscuro, raza española, hierro El Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, lunares blancos en los costillares. "Pescadero".

Campillos, 17 de Septiembre 1926. El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—10808

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado la madrugada del día 9 al 10 del actual del sitio Veguetales del Río, del término de Cañete la Real, de la propiedad de D. Eduardo Romero Domínguez y D. Andrés Fernández Acebedo, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 de 1926.

Señas.

Mula de seis años, alzada 1.47 metros, castaña bragada, hierro particular en la nalga izquierda, atiende por "Perogrino", hierro de la Sociedad Agrícola Española en el brazo izquierdo.

Mulo de cinco años, alzada 1.48 metros, castaño bragado, hierro particular en igual lado y Sociedad aseguradora en el mismo del anterior.

Mulo de siete años, de 1.43 metros de alzada, capa roja, cara acarocada, atiende por "Cabrete", romo, hierro particular en igual lado que el anterior y el de la Sociedad aseguradora en la cadera izquierda.

Mulo de siete años, 1.57 metros de alzada, castaño oscuro, hierro en la nalga izquierda, atiende por "Bandojero", y el de la Sociedad en el brazo izquierdo.

Mulo de cuatro años, capón, más de marca, rayado de los cuatro remos, hierro F. A. en la nalga derecha.

Campillos, 17 de Septiembre 1926. El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—10809

COLMENAR

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de falsedades y cohechos Juan López García, natural y vecino de Casabermeja, de cincuenta años, hijo de Miguel y de Isabel, viudo, labrador, de estatura regular, color sano, barba rubia entrecana, ojos azules, calvo, sin dientes, nariz regular y boca grande; José Navarro Montiel, natural y vecino de Casabermeja, de cincuenta y un años, casado, del campo, hijo de Francisco y de María; y José Pardo Cabello, natural y vecino de Casabermeja, de cincuenta y cuatro años, del campo, viudo, hijo de Pedro e Isabel, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resul-

tan en sumario que instruyo, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la cárcel de este partido.

Colmenar de Málaga, 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Manuel Carrión.—P. M. de S. S., Miguel Muñoz Fernández.

JO—10811

FRAGA

En la causa que se sigue en este Juzgado con el número 20 del año en curso, rollo 167, sobre estafa, contra el procesado Juan Bautista Llanes Vinaroz, el Sr. Juez del Partido, en providencia de hoy ha acordado, se cite a dicho sujeto (en libertad provisional), cuyo paradero se ignora, para que en término de doce días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Fraga a 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—10812

En la causa que se sigue en este Juzgado con el número 17 de 1925, rollo 144, sobre estafas, el Sr. Juez de instrucción del Partido, en providencia de hoy ha acordado se cite a José Montes Palacio, vecino de Alcolea de Cinca, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el aludido Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que determina la ley.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido la presente en Fraga a 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—10813

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 96 del corriente año, seguido por sustracción, en la noche del 7 del actual, de una burra y un burraco, propiedad de Fernando López Leal, vecino de Oliva de Jerez, y un burro de la propiedad de D. Juan Márquez Real, de la finca Purificación, del término de

Monesterio, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias para la recuperación de los semovientes, que se reseñarán, y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, así como la de los autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva del partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Fernando López Leal:

Una burra de seis años, parda clara, rabricorta, herrada de las manos, hierro particular, una R en el jamón derecho, parida.

Una burranca de dos años, rucia oscura, desherrada, cerril, con el mismo hierro particular que la anterior y la misma localización.

De la propiedad de Juan Márquez Real, vecino de esta villa:

Un burro de tres años, rucio oscuro, herrado de las manos, con pelos blancos en el hocico y en las berijas, cuyo burro es capón.

Fuente de Cantos, 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Hidalgo. P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—10814

GAUCIN

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Gaucín.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 63 del corriente año sobre incendio de una parcela de terreno enclavada en el monte El Castañar, de este término, propiedad del heredero de la viuda María Moya, José Ramos Mayo, radiotelegrafista en una embarcación y cuyo paradero se ignora, se le ofrezcan las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicha causa.

Gaucín, 16 de Septiembre de 1926. El Juez, Joaquín Domínguez de Molina.—El Secretario judicial, Ldo. José Marín.

JO—10815

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 73 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de nueve años, alzada 1,46 metros, capa castaña clara, raza española, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma letra M., núme-

ro 13 en la nalga izquierda, propiedad de José Molina Pacheco, vecino de Jimera de Libar, el cual fue hurtado en la noche del 9 al 10 del actual en el cortijo denominado "El Condo", término de Algatocin; procediéndose también a la detención de sus legítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Dado en Gaucín a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Ldo. Julio Marín.—El Juez, Joaquín Domínguez de Molina. JO—10819

GUADIX

Don José Miura y Casas, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Varón, de treinta y dos años, natural de Expliana, hijo de Cristóbal y de Rosario, soltero, vecino de Benalúa de Guadix y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de ser constituido en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa número 329 de 1923, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 13 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, José Miura y Casas. JO—10880

INFANTES

Don Alfonso García Solera, Juez municipal propietario e interino de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue causa con el número 76 de 1922 por el delito de falsedad contra José Serafín Simarro, de treinta y seis años de edad, hijo de María de la Asunción, natural de Yeste y vecino de Vilches, tratante; y habiéndose terminado el sumario por auto de primero del actual, se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, haciéndole saber que debe nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en el juicio oral, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Infantes a 15 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Alfonso García. JO—10816

LEDESMA

Don Isidoro Díez-Cansó de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a Fernando Matías Martín, vecino de Villarino de Aínes, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que con el número 62 del corriente año se instruye por lesiones a Victoria Matías Martín, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ledesma, 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Cansaco.

JO—10820

Don Isidoro Díez-Cansaco de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Juan Antonio de la Iglesia Martín, de veintiocho años, hijo de Manuel y María, natural de Sake, ambulante y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber la resolución dictada por la Audiencia provincial en el sumario seguido contra él y otros por robo, y hacerle entrega de los efectos al mismo ocupados, advertido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ledesma, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Cansaco.

JO—10882

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Sevilla*, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procederán a la busca y rescate de un saco con 12.500 kilos de café, sustraído de la expedición número 261 del vagón J, número 9.530, echándose de menos dicha mercancía en esta población el día 21 de Julio último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, en el acto, siendo remitente Laso Hermanos, de Sevilla, y consignatario Francisco González López, de Lora del Río, procediéndose igualmente a la captura y detención del autor o autores, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, causa número 110 del año actual.

Lora del Río, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Gaspar Santius.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—10821

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Salgado Ruiz, natural de Mejorada del Campo, hijo de Manuel y Rafaela, soltero, mecánico, de veintinueve años edad; domiciliado últimamente en la calle de San Cosme número 7; como desaparecido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 13 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10833

MEDINA DEL CAMPO

El Licenciado D. Gregorio López Fernández, accidental Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se ruega a cuantas personas puedan suministrar algún antecedente para la identificación del cadáver de un hombre que en la madrugada del día de ayer, sobre las siete, fue hallado en el kilómetro 204.800 de la línea del ferrocarril del Norte, ramal de Avila, cuya muerte fue producida al ser arrollado por el tren exprés. número 8, de mencionado día, en las inmediaciones de esta villa, entre los Puentes del Puente Agua-Caballeros y Puente del Buhonero, y representa tener de unos cuarenta a cincuenta años de edad, robusto, de buena estatura, pelo castaño oscuro, afeitado, barba espesa, vestía chaquetilla de dril oscura y jaspeada, pantalón de pana negro, camisa fondo negro a rayas blancas, calzaba alpargatas forma bota color negro, usaba bofina negra, sujetaba los pantalones por la cintura con cinto de material negro con hebilla niquelada, lo partición a este Juzgado dentro del plazo de un mes, contar desde la publicación del presente.

Dado en Medina de Campo a 17 de Septiembre de 1926.—El Juez, Gregorio López.—El Secretario judicial, Antonio Bocos.

19301—Of

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 113 del corriente año, por incendio, ocurrido el 19 del pasado Agosto en la Dehesa Vallunocosa, término municipal de Mérida, se cita a dos gitanos, cuyas circunstancias y domicilios se desconoce, uno alto y otro bajo, morenos, de treinta y cinco a cuarenta años, que ayudaron a la extinción del fuego, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a prestar declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecen ni justifican causa legítima que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, P. S., José Alvarez.

10836

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías, que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual de la finca La Fuensanta, de este término, al vecino de esta ciudad Ramón Fernández Alcázar, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 167 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bozo castaño y bebe en negro, blancos en costillares, mohino, y el hierro del Fénix Agrícola, letra V-10, en la cadera izquierda.

Una mula de doce años, de 1,51 metros de alzada, castaña aparcada, raza española, roma, bozo claro y casuso por tronco y vientre, y el hierro del Fénix Agrícola, letra V-10; y

Otro mulo de seis años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bozo claro y bragado, y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V-10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—10838

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída el día 14 del actual de la finca San Miguel el alto, de este término, al vecino de esta ciudad D. José Molina Benítez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 169 del 1926.

Señas de la caballería.

Una mula que en la fecha del seguro, 31 de Octubre de 1921, era de nueve años, 1,56 de alzada, negra, raza española, bragada, pequeños lunares en los costillares, entiendo por cordera y lleva el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, V-10, cree que en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

10883

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería, que al final se reseñará, sustraída en la noche del 12 al 13 del actual de a finca "El Benal", de este término, al vecino de esta ciudad Idefonso Bolero Tripero, cuyo semoviente, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 168 de 1926.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de seis años, 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bebe en negro, escasos en costillares, castellano, y el hierro del Fénix Agrícola, letra V-10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.
10886

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de hoy, dictada en el sumario que con el número 52 del corriente año se instruye por el delito de robo contra Vicente Canos Badenes (a) "Cardela", se cita, con arreglo a lo prevenido por los artículos 486 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal, a un tal apodado "Cagó de Villarreal" y a otro individuo que le acompañaba, cuyo nombre se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ambos ante este Juzgado, con el fin de ser oídos y respondan de los cargos que contra ellos aparecen en dicho sumario, apercibidos de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan serán conducidos a presencia judicial por la fuerza pública y les parará el perjuicio que haya lugar.

Nules, 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.
JO—10839

PIUGERDA

D. Francisco Salmerón Albadales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 69 de 1926 sobre robo de 18 pesetas en plata, cuatro en calderilla y cinco, también en calderilla, envuelta en forma de cartucho en un papel; dos billetes de cien pesetas cada uno y otros dos de cincuenta a Pedro Abad Palau, y 375 pesetas en billetes del Banco de España a Pedro Abat Pujel, cuyo robo se cometió en la noche del 4 al 5 de los corrientes en el domicilio del primero, conocido por el café de la Estación de Planolas, enclavado en el término municipal de Tosas.

En su virtud se llama a cuantas personas puedan suministrar algún dato referente al indicado robo, para que dentro del término de diez días

comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración, bajo los apercibimientos legales, y al propio tiempo se ruego y encarga a todos los funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las cantidades robadas, poniendo a disposición de este Juzgado a sus ilegítimos poseedores, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Puigcerdá, 17 de Septiembre 1926.—El Juez de instrucción, Francisco Salmerón.—El Secretario judicial, Miguel Jiménez.

JO—10887

REQUENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la carta-orden ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la aya que sobre intento de robo se siguió en este Juzgado con el número 36 de 1925 contra José María Rodríguez Hernández y Segismundo Pastor Zafrilla, se cita, llama y emplaza a dichos José María Rodríguez Hernández, natural de Barcelona, sin domicilio, hijo de Lorenzo y de Raimunda, asullot, y Segismundo Pastor Zafrilla, natural de Utiel, hijo de Manuel y Dorotea, jornalero, sin domicilio, cuyos actuales paraderos se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de notificarles la expresada ejecutoria, hacerles cierto requerimiento y practicar las demás diligencias para el cumplimiento de dicha ejecutoria, apercibidos que, de no comparecer, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, 19 de Agosto de 1926.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Faguaga.
JO—10841

SACEDON

Don Alfredo García-Tenorio y Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 22 de este año, se cita al mendigo Anselmo Marcos González, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Alicante, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, e informe sobre su sanidad.

Dado en Sacedón a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Dionisio Viana.—V.º B.º El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—10845

SAN MATEO

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del partido de San Mateo (Castellón).

Por el presente edicto hago saber: Que me hallo instruyendo sumario, con el número 31 del corriente año, por muerte de Francisco Oleina Albert, de sesenta y siete años de edad, casado y vecino de Salsadella, donde desempeñaba el cargo de Sacristán, y por el presente llamo, cito y emplazo a cuantas personas puedan declarar y aportar datos sobre el hecho de la muerte de dicho sujeto, cuyo cadáver fué hallado el 13 de los corrientes en una acequia o barranco del punto conocido por El Pont de la Llacuna, para que comparezcan dentro de cinco días ante este Juzgado, durante las horas de audiencia, al objeto de recibir declaración, en especial a la hija del interfecto, llamada Antonia María Oleina Adell, casada con Guillermo Segarra, natural de Benicasim, cuyo paradero se ignora y que hace unos cinco años vivía en Reus; por el presente le hago ofrecimiento del procedimiento y acciones civiles, conforme al artículo 109 de la ley Procesal; bajo los apercibimientos legales.

San Mateo, 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Gabriel Alou.
JO—10847

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente, que al final se reseña, que fué sustraído el día 6 del actual del sitio Barca del Mareu, del término de Jimena, de la pertenencia de Juan Esnejo Pozo.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una burra de diez años, 1,08 de alzada, capa rucia oscura, raza española, pecho y bragas blanca, hierro Fénix Agrícola, en la cadera izquierda, letra C-3.

San Roque, 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuertes.
JO—10848

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 15 del actual del sitio Cortijo Barride, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Bartolomé Delgado Herrera.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a disposición en la Cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Yegua de diez años, 1,43 de alzada, castaña oscura, raza española, hierro particular C. C. y del Fénix Agrícola en espadilla izquierda, letra C-3.

Otra, nueve años, castaña encendida, raza española, hierro confuso, y Potro de cuatro años, 1,42 de alzada, castaño encendido, raza española, lucero, pintas blancas repartidas, hierro Fénix Agrícola, letra G-3.

San Roque, 17 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

18049

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 43 de 1926 por hurto de prendas de Aurelia Ariolo, se cita al Administrador de D. José Miler Rodríguez, que se desconoce quién sea, y a Luisa Maquedano Yalsala "La Castigo", natural de Cádiz, hija de Adrián y de Josefa, de veinticuatro años, que vivió en Sevilla, calle Alameda de Hércules, 71, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario interino, Amós C. Lozano.

JO—10846

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por la presente se cita a D. Dalmao Torrellas, que en el día 17 de Julio próximo pasado, tomó parte, con la motocicleta de la matrícula B. 21.573, en el concurso del Real Automóvil Club Catalán, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, para recibirle declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado por proveído recaído a un exhorto procedente del Juzgado de Barbastro, dimanante del sumario número 40, rollo 309, del corriente año, seguido en el expresado Juzgado por el delito de lesiones y daños.

Santa Coloma de Farnés, 15 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—10851

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el nú-

mero 55 de este año sobre homicidio por imprudencia contra Salvador Vidallach Granell (a) "Rove", se cita por medio de la presente cédula al carretero desconocido que sobre las diez y ocho horas del día 28 de Agosto último iba por la carretera de circunvalación de esta ciudad, trozo de Silia a Alicante, y estando a unos 50 pasos del lugar del hecho, frente a la barriada de Ruiz, o sea después del punto donde ocurrió éste, la caballería que tiraba del carro que guiaba el Vidallach, chocó con la parte trasera del carro que guiaba el mencionado carretero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.

JO—10899

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 63 de 1925, sobre estafa, contra Mariano Biendicho Cotaina, se cita por medio de la presente cédula al testigo Rafael Peri Rodrigo, vecino de Valencia, calle de En Borrás, número 16, 3.º, hoy de domicilio desconocido, para que el día 18 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, al objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H., Salvador Granero.

JO—10891

TERUEL

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído recaído en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 83, rollo 567 de 1924, seguido en este Juzgado por el delito de uso de nombre supuesto, contra Joaquín Rodríguez Adiego, se cita a Manuel Díaz Martínez, vecino de Valdepeñas, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 4 de Octubre y hora de las once, comparezca ante esta Audiencia provincial de Teruel, para asistir como testigo al juicio oral que ha de celebrarse, bajo la prevención contenida en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer.

Teruel, 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Domingo García Blasco.

JO—10854

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente se cita a los que se

crean herederos del Presbítero don Leoncio Cobo Sarabia, que falleció el día 22 de Agosto último en el pueblo de Novales, Ayuntamiento de Alfor de Lloredo, partido judicial de Torrelavega, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 122 de 1926, por el delito de sustracción y desobediencia.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quiénes sean los parientes más próximos del finado sacerdote, D. Leoncio Cobo, y lugar donde residen, y lo participen a este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., el Secretario accidental, ilegible.

JO 10855

D. Emilio Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación en su caso, de los semovientes que a continuación se reseñan y que fueron hurtados durante la noche del día 9 del actual de una cuadra propiedad del vecino de Cortiguera, Ayuntamiento de Suances, Gumersindo Pila Barreda, deteniéndose y poniendo a disposición de este Juzgado a los ilegítimos poseedores.

Semovientes hurtados

Una burra de trece a catorce años, de pelo negro, sin herrar, con una rozadura en el pescuezo y otra en la paletilla del lado izquierdo.

Otra burra más joven, de pelo negro, muy fino.

Torrelavega, 16 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—10856

TORRIJOS

D. José Ogando Helle, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Martín de Sousa, de quince a diez y seis años, de estatura baja, de nacionalidad portuguesa, viste pobremente, domiciliado últimamente en esta villa, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de ser recluido a prisión decretada en sumario número 711 de 1925, por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

También encargo a dichas autoridades que para el caso de ser capturado el Eduardo se atemperen, dada

la edad de éste, a las prescripciones del Real decreto de 14 de Noviembre de 1925, en su artículo 1.º párrafo cuarto.

Dado en Torrijos a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Ogando.
JO—10857

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de Instrucción accidental del distrito del Mercado, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 112 del corriente año, sobre robo de tres expediciones en la Estación del Norte, de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a dona Encarnación Ruiz Gil, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Fortuny, número 5 y D. Tomás Ruiz Puchades, vecino de Játiva, domiciliado en el Teatro de San Esteban, constataria y remite, respectivamente, de la expedición gran velocidad número 7.198, de Játiva para Barcelona, compuesta de una muñeca, pesa 0.150 kilogramos, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, 18 de Septiembre de 1926.
El Secretario, P. S. Enrique Miralles.
JO—10859

VELEZ-MÁLAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al individuo que el día 28 de Febrero último y al atropellar al anciano Antonio Ruiz Rodríguez, con una bicicleta, en el Castillo del Marqués, carretera de Málaga a Almería, dijo a la pareja de Carabineros de aquel puesto llamarse Francisco Garrido López, natural y vecino de Málaga, con domicilio en al calle de la Victoria, número 26, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, a prestar declaración en el sumario número 15 de 1926, sobre lesiones, apercibiéndole que, si deja de hacerlo, se decretará su prisión.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—10862

VERA

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en sumario que bajo el número 54 del año actual se instruye en este Juzgado sobre parricidio de Angela Castaño Guerrero, contra Juan Pedro Caffo Castaño (a) "Castro", vecino de Antas, se ha acordado ofrecer expresado suma-

rio, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de la interfecta, José Luis y Roque Cano Castaño, los dos primeros en la actualidad en la Habana, y el último en los Estados Unidos.

Vera, 18 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Paniagua.

JO—10892

VERIN

D. Fausto García y García, Juez de Instrucción del partido de Cerin

Por el presente se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, sustraído el 23 de Agosto último del sitio Edreira, término de Laza, perteneciente a Francisco Romasanta Blanco, y caso de ser hallado, ponerlo a disposición de este Juzgado, en unión de las presonas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 73 del año actual instruyo por el delito de robo y otros hechos.

Señas de la vaca.

De tres años, de 1.20 metros de alta, lor castaño claro, astas finas y bien puestas y dando leche.

Dado en Verin a 9 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco García.

JG—10863

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, se llama por medio de la presente a D. Pablo Jauregui, con domicilio en Bilbao, calle o Alameda de Recalde, número 11, últimamente, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa número 190 de 1926, sobre robo de la expedición 3.323, de Barcelona a Bilbao, que fué sustraída el día 6 de Mayo último, entré las estaciones de la Almanzora y Casetas, de este término, y ofrecerle, como se le ofrece, el procedimiento, como consignatario de dicha expedición, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Manuel Palomares.

JO—10867

JUZGADOS MUNICIPALES

LOBERA

Don Antonio León López, Juez municipal de Lobera.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, anunciada a concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, para que, los aspirantes a dicha plaza, presenten sus solicitudes en este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín*

Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Lobera, 10 de Septiembre de 1926.—
El Juez municipal, Antonio León.

JO—10871

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.630 del año 1926, por lesiones, y contra Pedro Núñez Benito, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Agosto de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Núñez Benito,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Núñez Benito, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Núñez Benito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 9 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballesteros.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.177 del año 1926, por lesiones y contra María Luisa Martín Martín y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Luisa Martín Martín y Teodoro Sancho,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Teodoro Sancho Benito y María Luisa Martín, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio y notifíquese esta sentencia a María Luisa Martín, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Martín Martín, cuyo actual domicilio o para-

dero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.995 del año 1926, por jugar a los prohibidos y contra José Olmedo, Francisco Barrera, Anselmo Calleja y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Olmedo, Francisco Barrera, Anselmo Calleja y Mariano López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Olmeda Martínez, Jerónimo Barrera Martín, Mariano López López y Anselmo Calleja Serrí, a la multa de cinco pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio y notifíquese esta sentencia a José Olmedo y Francisco Barrera por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Olmedo Martínez y Francisco Barrera Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballesteros.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.993 del año 1926, por malos tratos y contra Emilio García Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Agosto de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio García Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio García Fernández a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emilio García Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.008 del año 1926, por vejación y contra Alfredo Hombrebueno, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Hombrebueno Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Hombrebueno Ruiz, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Hombrebueno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.406 del año 1926, por lesiones y contra Tomás Pérez Picón, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Pérez Picón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Pérez Picón, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado

por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Pérez Picón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.618 del año 1926, por vejación y contra Margarita Panduro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Margarita Panduro Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita Panduro Pérez, a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia a la condenada por nuncio, mando y firmo.— José de la Plata.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Margarita Panduro Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.938 del año 1926 por esgándalo, y contra Juan Sala García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Sala García, Madrid y para que sirva de notificación

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Sala García a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, re-

presión y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Sala García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1341 del año 1926, por hurto, y contra Antonio Rafa Peña, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Septiembre de 1926, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rafa Peña,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rafa Peña, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Rafa Peña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1926. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

Se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la Sociedad "Nueva Tabona de la Trinidad", domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, en expediente sobre exacción de multa, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, cuyos bienes, que a continuación se reseñan, se hallan en poder de aquélla, y han sido tasados en la cantidad de 650 pesetas, habiéndose señalado, para que tenga lugar, el día 15 de Octubre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, haciéndose saber que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación pericial, no

admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Bienes que se sacan a subasta.

Una camioneta marca Ford, con la matrícula "M.—10.420", en perfecto estado de funcionamiento.

Madrid, 7 de Septiembre de 1926.—V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

Se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la Sociedad "Nueva Tabona de la Trinidad", domiciliada en la calle del Doctor Cortezo, número 8, en expediente sobre exacción de multa, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, cuyos bienes, que a continuación se reseñan, se hallan en poder de aquélla, y han sido tasados en la cantidad de 450 pesetas, habiéndose señalado, para que tenga lugar, el día 15 de Octubre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, haciéndose saber que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación pericial, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Bienes que se sacan a subasta.

Ocho sacos de harina de 100 kilos, marca "Juan Guerra".

Madrid, 7 de Septiembre de 1926.—V.º B.º: El Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En la ciudad de Niebla a 25 de Agosto de 1926, el Sr. D. Francisco Pacheco Belmonte, Juez municipal suplente en funciones por licencia del propietario, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública, la Compañía de M. Z. A., representada por su Director general, con residencia en Madrid, como perjudicada, y Manuel García (a) el Mellao, de treinta y seis años, casado, vecino de San Jerónimo (Sevilla), que trabaja en las obras de piedras de dicha Empresa, en la estación de Las Mailas, de este término, como denunciado, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, el día 28 de Junio último.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel García (a) el Mellao, a la multa de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Notifíquese esta sentencia a las partes, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, para que le sirva de notificación al condenado, mediante su ignorado paradero.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Pacheco.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento a un exhorto del Juzgado municipal de Niebla, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan María Fuentes Fernández domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1444 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid, a 9 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Bañón Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, núm. 36, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 375 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid, a 9 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Santiago Pola, domiciliado últimamente en la calle de Zurbarán, número 68, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 257 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez Rico, domici-

liado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 34, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido bajo el número 1.232 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ferrn Guerra López, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Canillas, número 7, principal izquierda, para que en el término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito a personarse en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.173, por lesiones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1926.
El Secretario, José Ballester.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Castro Sijos, domiciliado últimamente en la calle del Limón, número 7, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.191 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—10893

OLULA DE CASTRO

Don Bonifacio Fenoy Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, en la forma y con sujeción a lo dispues-

to en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud, certificación de su partida de nacimiento, otra del tiempo que lleva en ejercicio y otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, en que conste el número de habitantes de la población en que ejerza su cargo.

Dado en Olula de Castro a 13 de Septiembre de 1926.—El Juez, Bonifacio Fenoy.—El Secretario, ilegible.

JO—10872

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Eugenio Viejo de Lamo, Juez municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de orden de la Superioridad, bajo el número 38 de orden del año actual, por daños, dimanante del sumario número 72 de 1925, seguido en el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, por viajar sin billete, contra Antonio Sabas Martín, natural de Sevilla, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Santa Cruz de Mudela a 29 de Julio de 1926, el Sr. D. Eugenio Viejo de Lamo, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos del juicio de faltas que antecede, por daños, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sabas Martín, de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado, Antonio Sabas Martín, vecino que fué de Sevilla y hoy en ignorado paradero(como autor de la falta cometida, a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que abone al Ayuntamiento de esta villa la suma de una peseta en concepto de indemnización, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que le sirva de notificación en forma, y luego que sea firme esta sentencia, librese certificación, por duplicado, de la misma, a la Superioridad, según se tiene ordenado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Viejo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día,

mes y año de su fecha; doy fe.—El Secretario, Espadas."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, Antonio Sabas Martín, expido la presente.

Santa Cruz de Mudela, 29 de Julio de 1926.—El Juez, Eugenio Viejo.—El Secretario, Isaac Espadas.

JO—10874

VALENCIA DE LAS TORRES

Don Fernando Montero de Espinosa y Gómez, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que estando vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión en propiedad y se concede a los aspirantes un plazo de treinta días para que presenten sus solicitudes y justificantes de aptitud y méritos, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Llerena.

Este Municipio tiene una población de 2.375 habitantes de derecho y 2.943 de hecho, según resulta del último censo; los agraciados con los nombramientos, percibirán, como emolumentos de sus cargos, los derechos arancelarios.

Dado en Valencia de las Torres a 17 de Septiembre de 1926.—El Juez, Fernando Montero.—D. S. O., José Gómez.

JO—10898

VILLACAÑAS

Don Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de Villacañas.

Por el presente cito y llamo al industrial Apiberto Cuartero Giménez, domiciliado últimamente en Lador, calle de Hércules, número 8, y que se ignora su actual paradero, para que comparezca, en concepto de perjudicado, al juicio de faltas que se verifícará el día 18 de Octubre de este año, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, contra Filiberto Portugués y Robustiano Lande, por hurto, a cuyo acto deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, en la inteligencia de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villacañas a 15 de Septiembre de 1926.—El Juez, Felipe Carneros.—El Secretario (ilegible).

JO—10873

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.